

CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TITULADO/A MEDIO/A GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, ESPECIALIDAD "ALTA TECNOLOGÍA Y HOMOLOGACIÓN", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 5 DE JUNIO DE 2024 (BOE de 13 de junio)

El Tribunal del proceso selectivo de referencia ha acordado publicar lo siguiente:

- Publicar la puntuación total de las personas aspirantes del proceso selectivo por turno de acceso:
 - Turno de promoción interna: No hay personas aspirantes presentadas
 - Turno libre:

		FASE DE OPOSICIÓN			FASE CONCURSO	
		Primer ejercicio		Segundo ejercicio	Puntuación fase de concurso (PC)	Puntuación Total (*)
DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación 1.ª parte (PET)	Puntuación 2.ª parte (PEP)	Puntuación 2.ª Ejercicio (P2E)		
***3058**	Pérez de Diego, Diego	37,09	40	31,73	20,4	0,83
***1525**	Dongil Moreno, Fco. Javier	38,42	39,50	32	18,1	0,81

(*) La puntuación total se ha calculado en aplicación de la fórmula establecida en la Base Octava. 9 de la convocatoria para turno libre

- Elevar a la Gerencia la propuesta con las personas aspirantes que superan el proceso selectivo, por orden de puntuación, y que obtienen plaza, indicando, además, que no se ha generado bolsa de trabajo.

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
***3058**	Pérez de Diego, Diego	0,83
***1525**	Dongil Moreno, Fco. Javier	0,81

De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la convocatoria, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación, en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, de la relación definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo propuesta por el Tribunal, las personas que figuran en las mismas deberán presentar en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, y la documentación original acreditativa de los méritos indicados en la base octava.10.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso, aunque conforme a lo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
El Presidente,

El Secretario,

Luciano Boquete Vázquez

José Andrés Gómez Gandía

Código Seguro De Verificación	f00anJJIqNI6c0rb6SBx+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luciano Boquete Vázquez - Director/a del C.A.I. "Centro de Alta Tecnología y Homologación"	Firmado	06/05/2025 15:08:54
	José Andrés Gómez Gandía	Firmado	06/05/2025 14:11:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/f00anJJIqNI6c0rb6SBx%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

